



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 018/SO/30-03-2022

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró las siguientes sesiones:

Segunda Sesión Ordinaria, que se llevó a cabo el 23 de febrero de 2022, en la que se aprobó el acuerdo 016/SO/23-02-2022.

Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2022, en la que se aprobó el acuerdo 017/SE/25-02-2022.

Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2022, en la que se aprobaron los acuerdos 018/SE/04-03-2022, 019/SE/04-03-2022, 020/SE/04-03-2022, 021/SE/04-03-2022 y 022/SE/04-03-2022,

Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de marzo de 2022, en la que se aprobaron los acuerdos 023/SE/15-03-2022, y 024/SE/15-03-2022.

Derivado de la Octava sesión extraordinaria, el 22 de marzo de 2022, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, se presentó ante este Instituto la demanda de Juicio Electoral Ciudadano, promovida por José Gregorio Morales Ramírez, en su carácter de indígena y Primer Coordinador en funciones de Presidente Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual impugnó el acuerdo 023/SE/15-03-2022, por el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por el Ciudadano José Gregorio Morales Ramírez, quien solicita el reconocimiento como Primer Coordinador General con funciones de Presidente Municipal del Consejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En relación con los demás acuerdos emitidos por el Consejo General en las Sesiones antes señaladas, se informa que no se presentó medio de impugnación alguno.

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 30 de marzo de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.